

Jueves, 5 de octubre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Riolobos

EDICTO. Expediente de modificación presupuestaria n.º 2/2023.

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo de Pleno de fecha 29 de agosto de 2023 por el que se aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria n.º 2/2023 (Suplemento de créditos y Créditos extraordinarios) financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 2022, que se expuso al público en el B.O.P. de Cáceres num. 169 de fecha 5 de septiembre de 2023, en virtud de lo dispuesto en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL) y 42 del R.D. 500/1.990, de 20 de Abril, el acuerdo se eleva a definitivo y se publica resumido por capítulos el alcance de la modificación presupuestaria.

Riolobos, 29 de septiembre de 2023

José Pedro Rodríguez Martín

ALCALDE



Jueves, 5 de octubre de 2023

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2
Verificación: https://riolobos.sedelectronica.es
Cód. Validación: 79MJWMH3429QP29PFPF5202PSJF



Ayuntamiento de Riobobos

Expte. 90/2023

EDICTO:

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo de Pleno de fecha 29 de agosto de 2023 por el que se aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 2/2023 (Suplemento de créditos y Créditos extraordinarios) financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 2022, que se expuso al público en el B.O.P. de Cáceres num. 169 de fecha 5 de septiembre de 2023, en virtud de lo dispuesto en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLHLL) y 42 del R.D. 500/1.990, de 20 de Abril, el acuerdo se eleva a definitivo

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 169.3 del TRLHLL, se publica en el BOP de Cáceres, resumido por capítulos, las modificaciones aprobadas.

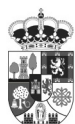
1. Suplementos en aplicaciones de créditos

CAPITULO	Denominación	Suplemento de créditos	Créditos Extraordinarios	TOTAL
2	Gtos corrientes en bienes y servicios	81.600,00 €		81.600,00 €
4	Transferencias corrientes	10.000,00 €		10.000,00 €
6	Inversiones Reales	10.000,00 €	26.300,00 €	36.300,00 €
TOTAL		101.600,00 €	26.300,00 €	127.900,00 €

2. Financiación

2.2 Remanente de Tesorería para Gastos Generales 2022

- Ayuntamiento de Riobobos - P1015800D -
Calle Alhóndiga, 30 - Tfn: 927 453 004 / Fax: 927 453 344 Mail: ayuntamiento@riolobos.es



Jueves, 5 de octubre de 2023

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2
Verificación: <https://riolobos.sedelectronica.es/>
Cód. Validación: 7FMJWMH34290P2RPPF5Z02PSJF



Ayuntamiento de Riobos

CAPITULO	Denominación	Bajas
8	Activos Financieros	127.900,00 €
	TOTAL	127.900,00 €
	TOTAL FINANCIACION	127.900,00 €

Según refleja la Liquidación del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2022 el Remanente de Tesorería para Gastos Generales de dicho ejercicio quedó fijado en 325.550,26€, habiéndose dispuesto en expediente de modificación de créditos 1/2023 de 165.899,37€.

RECURSOS: Contra la presente resolución, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171.1 del TRLHLL los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción, sin perjuicio de cualquier otro que en su derecho estimen. La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la corporación (artículo 171.3 del TRLHLL).

Riobos, firmado digitalmente en fecha al margen

EL ALCALDE

Jose Pedro Rodriguez Martin

- Ayuntamiento de Riobos - P1015800D -

Calle Alhóndiga, 30 - Tfn: 927 453 004 / Fax: 927 453 344 Mail: ayuntamiento@riolobos.es